

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

39

Santiago, veintiocho de diciembre de dos mil cuatro. INFORME LEY DE PRENSA N° 29

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 32.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 40-04.

Jara

Butelmann

Depolo

Menchaca

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo y Sr. Menchaca.



SECRETARIA